UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 17 de diciembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 756-SRT-2.019. EXPTE. Nº 23.238/13.

VISTO:

La nota del Alumno Nicolás Ivan Santos, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa el nombre de alumnos que se encargarán de gestionar fondos y solicita los correspondientes a canon y partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento de Centros de Estudiantes.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que en el transcurso del tiempo transcurrido, en reiteradas oportunidades, se solicitó al Alumno Nicola I. Santos la rendición correspondiente a la suma de Pesos: Cinco mil quinientos ($ 5.500,00) otorgada, en concepto de Ayuda Económica año 2.013, el día 14 de agosto de 2.014.

Que mediante nota del 06 de diciembre de 2.019, el alumno Nicolás I. Santos presenta la rendición de cuentas por la suma otorgada.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500,00), por la ayuda económica otorgada al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.) para gastos de funcionamiento durante el año 2.013.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil seiscientos sesenta y seis con dos centavos ($ 1.666,02); 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Treinta ($ 30,00); 2.3.1 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Ochenta y nueve con cuarenta centavos ($ 89,40); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Cuatrocientos cincuenta y cuatro ($ 454,00); 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Treinta y dos ($ 32,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Un mil noventa y seis con treinta centavos ($ 1.096,30); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ochenta y dos con veintiocho ($ 82,28); 2.9.6 Repuestos: Pesos: Cien ($ 100,00); 2.9.6 Producto Deportivo: Pesos: Sesenta y cuatro ($ 64,00); 3.3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Cuatrocientos sesenta ($ 460,00); 3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones: Pesos: Ciento ochenta ($ 180,00) y 3.9.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Un mil doscientos cuarenta y seis ($ 1.246,00), del Adelanto a Responsables Nº 12.140 – Expediente Nº 23.238/13 del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a